

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 4-6 de febrero de 2008

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

Tema 12 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2008/12

9 enero 2008

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, PDE*: Sr. A. Jury Tel.: 066513-2601

Oficial de Relaciones Exteriores, PDE: Sra. E. Chung Tel.: 066513-3412

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Dirección de Relaciones Exteriores.



RESUMEN

La Dependencia Común de Inspección está integrada por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en cuestiones relativas a la eficacia de los servicios y la debida utilización de los fondos del sistema de las Naciones Unidas. Cada año, la Dependencia Común de Inspección hace partícipes a todas las organizaciones de las Naciones Unidas en la preparación de sus informes, solicitándoles que hagan observaciones y aportaciones antes de la publicación de los informes en su versión definitiva.

A petición de la Junta Ejecutiva, la Secretaría ha preparado una matriz de las recomendaciones pertinentes para la labor del PMA que figuran en los informes de la Dependencia Común de Inspección, publicados desde el último período de informe, la cual también contiene la respuesta del PMA y las actividades de seguimiento (Anexo I). En el Anexo II se expone el estado de aplicación, por parte del PMA, de las recomendaciones aprobadas o aceptadas antes del último período abarcado por el informe. En aras de la transparencia y de la armonización de la presentación de los informes, las matrices utilizan la misma estructura y el mismo contenido que las respuestas que presenta el PMA a la Dependencia Común de Inspección. Se destacan las recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del órgano rector y, más concretamente, la adopción de una decisión por parte de la Junta.

De los informes y las notas publicados durante el período de informe en curso, ocho informes y una nota son de importancia para la labor del PMA. Cuatro informes contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del órgano rector.

PROYECTO DE DECISIÓN*

La Junta toma nota de la información y las recomendaciones que figuran en el documento “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2008/12).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del primer período de sesiones ordinario de 2008 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.1/2008/15) que se publica al finalizar el período de sesiones.



1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 por la Asamblea General 2150 (XXI) de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por las organizaciones participantes se realizan en la forma más económica.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA es una de las organizaciones participantes en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta del PMA.
3. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/60/258 de 15 de junio de 2006, pidió a la DCI que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y fortaleciera así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. La Asamblea General también pidió a la Dependencia que incluyera en sus informes anuales más información sobre el impacto de la plena aplicación de sus recomendaciones.
4. En su decisión 2002/EB.2/17, la Junta Ejecutiva del PMA recomendó que el documento sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA, que se le presentaba cada año, comprendiera lo siguiente:
 - i) las observaciones formuladas por el PMA sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA publicados después de la presentación del anterior documento de la Junta;
 - ii) una lista de todos los documentos de la DCI publicados con posterioridad al último período de presentación de informes; y
 - iii) la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas.
5. De conformidad con la práctica de las juntas de los otros fondos y programas, la Secretaría presenta cada año a la Junta en su primer período de sesiones ordinario, para su examen, un informe resumido con los elementos arriba mencionados, en el que se indica: a) cuáles de las recomendaciones dirigidas al Director Ejecutivo son aceptables, y b) cuáles de las recomendaciones necesitan que el órgano rector adopte medidas al respecto y, más concretamente, que la Junta tome una decisión.
6. Para este período de sesiones de 2008 de la Junta, la Secretaría utilizó la matriz creada por la DCI, que forma parte de su sistema de seguimiento de los informes. La matriz expone el estado de aplicación de las recomendaciones de la DCI y el impacto obtenido.
7. Desde el último informe que se ha presentado a la Junta, la DCI ha publicado 12 informes y una nota. Los miembros de la Junta que lo deseen pueden solicitar ejemplares de los informes de interés para el PMA. Cuatro de estos informes (2006/4, 2007/1, 2007/2 y 2007/6) contienen recomendaciones dirigidas a los órganos rectores de las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas.



8. En el Anexo I se exponen las recomendaciones de importancia para la labor del PMA y las respuestas del Programa, así como las medidas de seguimiento tomadas. A continuación figura una lista de los informes de la DCI (y una nota) recibidos por el PMA al 1º de octubre de 2007:
- i) “Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones” (JIU/REP/2006/4);
 - ii) “Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico” (JIU/REP/2006/5);
 - iii) “Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma” (JIU/REP/2006/6);
 - iv) “La movilidad del personal en las Naciones Unidas” (JIU/REP/2006/7)
 - v) “Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos” (JIU/REP/2007/1);
 - vi) “Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2007/2);
 - vii) “Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2007/4);
 - viii) “Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2007/6);
 - ix) “Embajadores de Buena Voluntad en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/NOTE/2006/1).
9. Los siguientes informes se han recibido con fines informativos pero no requieren intervención y, en algunos casos, no son de importancia para la labor del PMA:
- i) Análisis del fondo de operaciones en la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (JIU/REP/2007/3);
 - ii) Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (JIU/REP/2007/5);
 - iii) Examen de la gestión y administración de la Organización Marítima Internacional (OMI) (JIU/REP/2007/7);
 - iv) El concurso nacional como instrumento de contratación (JIU/REP/2007/9).
10. El Anexo II contiene la matriz elaborada para exponer el estado de aplicación, por parte del PMA, de las recomendaciones de importancia para la labor del Programa formuladas en los informes de la DCI de 2004, 2005 y 2006 y previamente aprobadas o aceptadas.
11. Estos informes pueden consultarse, en inglés, francés, español y árabe en la siguiente dirección del sitio Web de la DCI: <http://www.unjui.org/>.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	1	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían recordar a sus directores y funcionarios la obligación de actuar de manera ejemplar en cuanto a respetar las leyes, reglamentos, tradiciones y costumbres de los países anfitriones.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La Dirección de Recursos Humanos del PMA reitera a los funcionarios y otro personal del PMA su obligación de mantener una conducta ejemplar de respeto a las leyes, reglamentos, tradiciones y costumbres de los países anfitriones, en relación con el Código de Conducta y el programa interno de las Naciones Unidas de sensibilización en materia de ética.
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	2	Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: a) Recordar a los países anfitriones de las obligaciones legales que recaen sobre ellos en virtud de los acuerdos relativos a las sedes, los beneficios de la presencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en cada uno de esos países, y el hecho de que la plena aplicación de los acuerdos relativos a las sedes también les beneficia; y b) Pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que les informaran a intervalos adecuados de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes.	Órgano rector	Examen en curso	En repetidas ocasiones se han dirigido notas verbales al Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia con la petición de eximir del pago del IVA a los funcionarios de primera categoría (P-5 y categorías superiores), prerrogativa concedida en virtud del Acuerdo sobre la Sede. Quedan pendientes de solución desde marzo de 2007 algunas peticiones de exención del IVA.
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían negociar con los países anfitriones a fin de alentarlos a que proporcionaran facilidades más generosas para adquirir y remodelar los locales de sus sedes, por ejemplo, proporcionando locales libres de cargo o préstamos sin interés, o participando en la financiación de los gastos.	Jefe ejecutivo	Aceptada	El Acuerdo sobre la Sede concertado por el PMA y aprobado por la ley italiana 114 de febrero de 1994, responde a la necesidad de que la Sede del PMA esté ubicada en Italia. Los locales se ponen a disposición gratuitamente.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	4	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que sufragan total o parcialmente el costo de las obras importantes de reparación o renovación de los locales de sus sedes, si aún no lo han hecho, deberían establecer un fondo especial para que en sus presupuestos ordinarios se contara con recursos financieros suficientes para dichas obras.	Órgano rector	No pertinente	No se aplica. Véanse las observaciones anteriores.
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	5	Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en un mismo país anfitrión deberían: a) Considerar la posibilidad de establecer un foro oficial mixto, similar al Comité de Relaciones con el País Anfitrión de Nueva York, para mejorar las relaciones con el país anfitrión; y b) Velar por que en sus presupuestos ordinarios se destinaran recursos suficientes para financiar el establecimiento y el funcionamiento adecuados del foro oficial.	Órgano rector	Examen en curso	El PMA actualmente no forma parte de un foro oficial mixto de este tipo.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	7	<p>Los directores ejecutivos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas deberían:</p> <p>a) Recordar a los países anfitriones la obligación que han contraído, con arreglo a los acuerdos relativos a las sedes, de expedir visados sin cargo y sin demoras a los funcionarios y demás personal de las organizaciones de las Naciones Unidas;</p> <p>b) Alentar a los países anfitriones a que, en colaboración con las organizaciones, fijaran plazos razonables para la tramitación de los visados con el fin de evitar demoras y denegaciones en la expedición de dichos documentos, especialmente a los funcionarios y demás personal a los que se les haya concedido visados en ocasiones anteriores; y</p> <p>c) Informar a los órganos legislativos sobre los progresos realizados a ese respecto.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	El PMA ha enviado <i>notas verbales</i> y ha celebrado reuniones con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia para estudiar, entre otras cuestiones, las posibilidades de agilizar la tramitación de los visados. El Ministerio manifestó su disponibilidad para buscar soluciones al respecto y llevarlas a la práctica. Sin embargo, el PMA sigue sufriendo retrasos y negativas en la expedición de documentos de identidad para su personal, en los casos de permanencia relativamente breve en el país. Prosiguen las negociaciones.
2006/4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	10	<p>Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían:</p> <p>a) Asignar recursos financieros suficientes para contar en todos los lugares de destino con instalaciones y servicios de seguridad adecuados y organizados con criterio realista; y</p> <p>b) Recordar a los países anfitriones su obligación de brindar servicios de seguridad suficientes a los locales y al personal de las organizaciones de las Naciones Unidas.</p>	Órgano rector	Aceptada	El PMA da una gran importancia a que se garantice la seguridad de su personal. En 2005, la Junta Ejecutiva acordó seguir apoyando al Secretario General en la aplicación de un sistema de una gestión unificada y reforzada de la seguridad del personal de las Naciones Unidas, y asignó fondos para fortalecer la seguridad del PMA prestando especial atención a los lugares de destino sobre el terreno. El PMA preferiría que los costos de seguridad del personal de las Naciones Unidas se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y no a través de contribuciones voluntarias, y sigue promoviendo esta posición ante los Estados Miembros. Sin embargo, sigue financiando la parte de costos del Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas que le corresponde. El PMA informa anualmente a su Junta de los costos relacionados con la seguridad, así como de los fondos suministrados al Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	1	<p>La Asamblea General debería pedir al Secretario General:</p> <p>a) que examinara y evaluara los acuerdos, reglamentos, normas y principios rectores existentes de asistencia humanitaria internacional para responder a los desastres y reducir sus efectos, elaborados por diversas organizaciones multilaterales, en función de su utilidad para los países afectados por desastres y los países que prestan asistencia;</p> <p>b) que en 2007 presentara su evaluación sobre el particular al Consejo Económico y Social a fin de que éste la examinara y aprobara, conjuntamente con propuestas sobre una serie de normas regulatorias e instrumentos jurídicos internacionales que permitieran hacer frente de manera más eficaz a las amenazas de desastres que surgieran en el mundo;</p> <p>c) que, al presentar las propuestas antes indicadas, tuviera en cuenta las recomendaciones 2 a 6; y</p> <p>d) que diera instrucciones al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de que prestara ayuda a los países afectados por desastres en la creación de competencias nacionales que les permitieran adoptar y aplicar directrices y procedimientos elaborados en el plano internacional en materia de preparación y gestión para casos de desastres.</p>	Órgano rector	No pertinente	<p>El PMA atribuye una gran importancia a la intervención en casos de catástrofe y a la reducción del riesgo de desastres, en particular habida cuenta de la situación actual, caracterizada por un aumento de las catástrofes naturales y los fenómenos provocados por el cambio climático.</p> <p>En los últimos 24 meses, el PMA ha trabajado en el fomento de las capacidades locales de evaluación de las necesidades de urgencia, en la esfera de la seguridad alimentaria. Se ha impartido capacitación a 600 integrantes del personal de los gobiernos y asociados locales sobre prácticas idóneas para el análisis de la situación y las posibles actuaciones.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	2	La Asamblea General debería pedir al Secretario General que formulara una nueva norma mínima adicional como parte de los Principios Rectores de los desplazamientos internos (E/CN.4/1998/53/Add.2), que complementara los requisitos ya previstos, a fin de que la población afectada por desastres tuviera acceso a elementos de intercambio de información y a instrumentos de telecomunicaciones que le permitieran recibir la información humanitaria correspondiente.	Órgano rector	No pertinente	No pertinente para el PMA.
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	4	El Secretario General debería celebrar consultas con la Organización de Aviación Civil Internacional sobre los aspectos pertinentes y proponer al Consejo Económico y Social, para que las examinara en 2007, directrices sobre la iniciación rápida de procesos transfronterizos de gestión de desastres que ayudaran a los Estados Miembros a establecer acuerdos provisionales entre sus servicios aéreos nacionales, tanto civiles como militares.	Órgano rector	Aceptada	El PMA hace considerables inversiones en la adopción de medidas de preparación para la pronta intervención cuando se produce una emergencia repentina. Durante las intervenciones de emergencia, si es necesario, el PMA y otras organizaciones de las Naciones Unidas se coordinan con la Sección de Coordinación Civil y Militar y la Dependencia de Apoyo Logístico de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), que tiene una base de datos sobre recursos militares y de defensa civil. La OCAH se dirige a todos los países para que movilicen esta capacidad de reserva a escala regional o mundial.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	5	<p>El Secretario General:</p> <p>a) Debería incluir en los equipos de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en casos de Desastre y en cualesquiera otras misiones pertinentes de evaluación que organizara la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asistencia Humanitaria (OCAH) expertos capaces de hacer evaluaciones científicas de los efectos de los desastres, prever procedimientos de prevención y sistemas de alerta temprana, de manera que sus conclusiones beneficiaran la planificación de las etapas de recuperación y reconstrucción; y</p> <p>b) Debería preparar definiciones y una terminología estandarizadas para las actividades de respuesta a los desastres y de reducción de sus efectos, así como estrategias de salida, y presentarlas al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2007 para que las examinara y aprobara.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	En su calidad de asociado del sistema de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD), el PMA contribuye a la elaboración de actividades de intervención en casos de catástrofe y de mitigación de sus efectos. Preside la sección internacional del sistema de la EIRD el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, con el apoyo de una junta de supervisión de la gestión. Presta orientación y asegura la coherencia en materia de estrategias de reducción del riesgo de desastres en el seno del sistema de las Naciones Unidas, en relación con los sectores del desarrollo, el medio ambiente, la asistencia humanitaria y la actividad científica.
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	8	La Asamblea General debería pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que elaboraran un marco conjunto e integrado de planificación para todo el sistema a fin de gestionar y coordinar la asistencia humanitaria y las actividades de respuesta a los desastres y de reducción de sus efectos.	Jefe ejecutivo	No aceptada	El PMA considera que los marcos actuales son adecuados para alcanzar las metas definidas en este informe y que no se requieren nuevos mecanismos de planificación. El Comité Permanente entre Organismos (IASC) y el Procedimiento de Llamamientos unificados ofrecen marcos integrados para la asistencia humanitaria. El Marco de acción de Hyogo desempeña una función análoga con respecto a las actividades de prevención e intervención en casos de desastre.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	10	<p>El Secretario General debería alentar a los coordinadores de asuntos humanitarios a que, conjuntamente con los países correspondientes, tomaran las siguientes iniciativas:</p> <p>a) Establecer indicadores mínimos de referencia para que los suministros de socorro de la calidad debida llegaran efectivamente a la población afectada en cantidades suficientes; y</p> <p>b) Movilizar, en estrecha cooperación con el sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) y las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas, todo el apoyo necesario para los equipos de las Naciones Unidas de gestión de actividades en casos de desastre.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	<p>Las evaluaciones de las necesidades de urgencia, que el PMA realiza siempre en colaboración con interlocutores de los sectores de la nutrición y la salud, permiten definir el tipo de información básica y los indicadores de referencia necesarios para determinar la cantidad y las pautas de la ayuda alimentaria requerida.</p> <p>El PMA, como miembro del IASC y asociado activo del sistema de la EIRD, pone su experiencia y conocimientos al servicio de los diversos foros humanitarios interinstitucionales y asociados cuya acción se centra en la ejecución de programas de reducción del riesgo de desastres. Consúltense también las observaciones correspondientes a la recomendación 8.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	11	<p>El Secretario General debería disponer que los coordinadores de asuntos humanitarios tomaran las medidas necesarias para:</p> <p>a) Establecer marcos de asistencia para las regiones y los países en materia de preparación para casos de desastre, capacidad de la población, para sobreponerse a los desastres, prestación de socorro efectivo y actividades de recuperación y reconstrucción;</p> <p>b) Actualizar los planes comunes de acción humanitaria, así como los mapas y las evaluaciones de posibles riesgos, en consulta con los gobiernos de los países del caso, teniendo en cuenta el Marco de Acción de Hyogo y la capacidad de la Plataforma Internacional de Recuperación;</p> <p>c) Utilizar los planes comunes de acción humanitaria como base para dirigir llamamientos locales, consolidados y urgentes, a las comunidades nacionales e internacionales de donantes, según procediera y, a partir de 2007, informar periódicamente de los progresos realizados al Consejo Económico y Social.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	El PMA apoya las actividades de reforma encaminadas a aumentar la eficacia, la eficiencia y la coherencia de la asistencia humanitaria. Incluye en forma más sistemática la cartografía de peligros y riesgos en sus análisis de la seguridad alimentaria y en sus productos de evaluación, con el fin de identificar las poblaciones de las zonas en riesgo más expuestas a la inseguridad alimentaria. Este análisis orienta las actividades de prevención de catástrofes que llevan a cabo el PMA y sus asociados.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/5	Hacia la creación de un Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y reducir sus efectos: Lecciones extraídas del desastre del tsunami del océano Índico	14	<p>El Secretario General debería:</p> <p>a) Hacer un estudio detallado del sistema de servicios comunes de apoyo que administra la OCAH, aprovechando los conocimientos técnicos y las aportaciones de los miembros pertinentes del Comité Permanente entre Organismos, de manera que la OCAH contara con los medios necesarios para cumplir su función de proporcionar servicios centrales de apoyo. El estudio debería abarcar las labores que corresponden al Coordinador del Socorro de Emergencia con arreglo al Convenio de Tampere. Las conclusiones deberían presentarse a la Asamblea General, para que las examinara y aprobara, en su sexagésimo segundo período de sesiones;</p> <p>b) Presentar al Consejo Económico y Social un plan mundial para aplicar el Sistema de Apoyo Logístico Humanitario en los grandes desastres de todo el mundo por conducto de todos los organismos de las Naciones Unidas y ONG pertinentes, aprovechando la experiencia pertinente del Programa Mundial de Alimentos y la Oficina Panamericana de la Salud para resolver las dificultades logísticas.</p>	Jefe ejecutivo	No aceptada	<p>El PMA es favorable al objetivo de fortalecer la coordinación humanitaria en materia de logística y telecomunicaciones para emergencias. Sin embargo, considera que el sistema de módulos de acción agrupada establecido a través del IASC es un vehículo adecuado para fortalecer la coordinación, y que no hace falta otro mecanismo de coordinación. El PMA es la principal organización del módulo de logística a nivel mundial, codirige el módulo de telecomunicaciones para emergencias y es miembro activo del IASC. Pone a disposición su experiencia, capacidad y conocimientos en apoyo de las intervenciones en caso de catástrofes de gran envergadura.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)						
Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	5	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), debería examinar la preparación de un marco institucional dentro de la Junta, proponiendo la doctrina operacional, las normas de contratación, las directrices y una guía general para la participación del sistema de las Naciones Unidas en la cooperación para el desarrollo, que se someterán a la consideración y aprobación de los órganos legislativos respectivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Órgano rector	Aceptada	El PMA estableció un marco de gestión basada en los resultados (RBM) a partir de las recomendaciones formuladas en el informe de la DCI sobre este tema. Se ha avanzado considerablemente en el logro de los objetivos de referencia de la RBM.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	15	<p>El Secretario General debería tomar medidas para mejorar el sistema de evaluación de la actuación profesional (PAS) de manera que sea un instrumento de gestión eficiente de acuerdo con los requisitos de la RBM. En particular, debería velar por que:</p> <p>a) Todos los funcionarios y administradores, incluso los de nivel directivo, sean objeto de evaluación, y se clasifique su actuación profesional general teniendo en cuenta un proceso de retroinformación de 360 grados;</p> <p>b) Los resultados del PAS sean la base de toda medida en relación con el personal y de toda recompensa (ascenso, incremento de escalón, distinción, etc.) o sanción;</p> <p>c) Se establezca un grupo de examen para velar por la calidad, coherencia e imparcialidad de los informes de evaluación en toda la Organización e impartir orientación al personal directivo para armonizar el uso de las clasificaciones;</p> <p>d) El sistema de gestión de la actuación profesional esté alineado con los planes de trabajo de los programas.</p>	Órgano rector	Aceptada	Cada director del PMA prepara un plan de trabajo basado en los resultados en función de los objetivos de su dependencia y los objetivos de la Organización, lo que a su vez permite medir y dar seguimiento a los resultados de la actividad de cada sección. El sistema de evaluación del PMA está concebido para garantizar que se aplique el enfoque de RBM. Los problemas que se presentan tienen que ver con la cultura de la Organización y la necesidad de modificarla para poder aplicar con eficacia los principios de RBM.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	16	<p>Como medio de apoyar la RBM en las Naciones Unidas, el Secretario General debería establecer un programa de incentivos y de remuneración dependiente de la actuación profesional para su examen por la Asamblea General. Deberá basarse en las premisas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que como requisito previo se apliquen sistemas rigurosos y fidedignos para la gestión de la actuación profesional y para la rendición de cuentas; b) Que las "reglas del juego" relativas a la gestión de la actuación profesional y sus consecuencias se definan claramente en el momento de la contratación; c) Que se establezcan criterios objetivos que garanticen la coherencia en todos los niveles de la organización; d) Que se cree un grupo imparcial que examine la coherencia y la imparcialidad de la distribución de las recompensas; e) Que se lleve a cabo una encuesta entre el personal para determinar los principales factores de motivación de la actuación profesional; f) Que se celebren consultas amplias con todas las partes interesadas. 	Órgano rector	Aceptada	La Secretaría espera a tener conocimiento de los informes y las lecciones extraídas de los proyectos piloto antes de tomar decisiones. El PMA recientemente realizó un taller con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre las lecciones extraídas. El proyecto piloto no dio buenos resultados debido principalmente a la fragilidad del sistema de evaluación del desempeño y a la falta de apoyo por parte de la dirección.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/6	Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma	17	<p>El Secretario General debería revisar el actual proceso de contratación, asignación y ascenso por medio de una evaluación independiente, para que sea más objetivo, mensurable y aceptable, y velar por que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los anuncios de vacantes describan mejor las competencias, valores básicos y aptitudes que se exigen para cada puesto y la importancia relativa de cada uno; b) Los criterios de selección se basen en las competencias, valores básicos y aptitudes exigidos; c) Los criterios de selección sean fácilmente verificables o cuantificables; d) Los órganos centrales de examen desempeñen una función de asesoramiento más activa; e) Los servicios de recursos humanos apoyen y asesoren debidamente a los administradores; f) Todo el proceso sea plenamente transparente; g) La decisión de selección se tome mediante una evaluación comparativa de la que quede constancia y que documente cuál de los candidatos es el mejor; h) Los administradores rindan cuentas si, en caso de apelación, los órganos de administración de justicia estiman que ha habido irregularidades premeditadas durante el proceso de selección; i) Los procedimientos de selección se apliquen a todos los puestos y en todos los niveles. 	Órgano rector	Aceptada	<p>Para todos los puestos vacantes, los procedimientos de selección y contratación, que se ajustan a las políticas y procedimientos en materia de recursos humanos adoptados por la Secretaría, están en consonancia con las recomendaciones de la DCI.</p> <p>El PMA inició el examen de los procedimientos de contratación para darles mayor rigor. Este rigor supone definir mejor el marco de utilización de los instrumentos de evaluación y un mayor control y seguimiento de las aptitudes y competencias. El PMA ya utiliza técnicas de entrevista orientadas a la evaluación de las competencias. El proceso de ascensos se someterá a examen en 2008. Ya se han introducido cambios para pasar a un sistema que tenga más en cuenta el mérito.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/7	La movilidad del personal en las Naciones Unidas		La Asamblea General debería pedir al Secretario General que resuelva los problemas y obstáculos definidos en el presente informe (véase el párrafo E), antes de seguir ejecutando la etapa 4 de la política de movilidad, a fin de que la Organización esté en mejores condiciones para la plena aplicación de la movilidad en el futuro próximo, y presente a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente recomendación.	Órgano rector	Aceptada	El PMA toma nota de este importante examen de la movilidad del personal en el sistema de las Naciones Unidas y de las recomendaciones formuladas. Ya cuenta con una política de movilidad del personal que responde a algunas de las inquietudes planteadas. El PMA seguirá fortaleciendo esta política para atender a las exigencias y necesidades de la Organización y de su personal.
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	1	Los órganos legislativos de cada uno de los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían establecer un grupo de trabajo intergubernamental para que preparara propuestas acerca de una escala indicativa de contribuciones voluntarias a los recursos básicos, sobre la base del modelo adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a fin de presentarlas al examen y aprobación de los órganos legislativos.	Órgano rector	Examen en curso	La Junta Ejecutiva del PMA tal vez esté interesada en considerar este modelo cuando examine los recursos y las políticas de financiación a largo plazo del Programa. Se podrían tener en cuenta algunos componentes pertinentes de este modelo, manteniendo presentes las diferencias de magnitud entre los presupuestos anuales del PMA y los del PNUMA, así como la necesidad de adaptarse a los nuevos donantes del PMA.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	Los jefes ejecutivos deberían empezar a preparar, o seguir preparando, modalidades de financiación flexibles, como la financiación temática y la financiación común, para presentarlas al examen y aprobación de los órganos legislativos.	Jefe ejecutivo	Aceptada	<p>Como se indica en el presente informe, desde hace varios años el PMA colabora estrechamente con la Junta Ejecutiva para incrementar la flexibilidad de los donantes y aumentar la eficacia de la utilización de recursos. En 2004, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó el documento estratégico "Nuevas asociaciones para responder a las nuevas necesidades – Ampliación de la base de donantes del PMA", con el fin de incrementar la base de donantes y permitir una mayor flexibilidad a fin de alentar a nuevos Estados a proporcionar contribuciones. En 2005, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó otro documento sobre estrategias titulado "La financiación, clave de la eficacia", sobre los aspectos cualitativos de la financiación, que comprenden la flexibilidad y el carácter multilateral de las contribuciones.</p> <p>Con objeto de satisfacer la totalidad de las necesidades estimadas, la dirección del PMA seguirá trabajando con los donantes para reducir las limitaciones impuestas a las contribuciones (recuadro 2 del informe) y aumentar el nivel de financiación flexible que se aporta anualmente.</p> <p>Con respecto a la financiación por esferas temáticas y los fondos comunes, el PMA ha obtenido un gran éxito ante los donantes que alimentan para la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), un fondo flexible que permite al Programa responder de inmediato en casos de emergencia.</p> <p>Dada la proliferación de módulos de acción agrupada en el sistema de las Naciones Unidas, de particular importancia en vista del liderazgo del PMA en los módulos de logística y de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), el PMA seguirá estudiando opciones para contribuir, mediante modalidades de financiación flexibles, a potenciar al máximo su capacidad de respuesta rápida.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	3	Los jefes ejecutivos deberían examinar las políticas y procedimientos vigentes de sus respectivas organizaciones que regulan la interacción con los países donantes y revisarlas, si procede, para que esa interacción se efectúe de manera sistemática y abierta.	Jefe ejecutivo	Aceptada	<p>Cabe señalar que aun entre las organizaciones financiadas mediante contribuciones voluntarias, el modelo de financiación del PMA es único en el sentido de que sus presupuestos básico y complementario no están separados. Se invitará a la Junta Ejecutiva a examinar esta cuestión cuando analice los recursos del PMA y las políticas de financiación a largo plazo.</p> <p>El PMA trata de reunir los recursos necesarios para satisfacer plenamente las necesidades estimadas de los beneficiarios de los proyectos y las operaciones aprobados por su Junta Ejecutiva. Como se indica en el informe, el PMA ha logrado sensibilizar considerablemente a los donantes sobre las estrategias de movilización de fondos que ofrecen mayor flexibilidad y permiten una utilización más eficaz de sus recursos. En 2004, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó el documento estratégico "Nuevas asociaciones para responder a las nuevas necesidades – Ampliación de la base de donantes del PMA", sobre el incremento del número de donantes, el establecimiento y ampliación de las oficinas de enlace con los donantes y el aumento de la flexibilidad para alentar a nuevos Estados a proporcionar contribuciones. En 2005, la Junta Ejecutiva aprobó el documento estratégico "La financiación, clave de la eficacia", sobre los aspectos cualitativos de la financiación, que comprenden la flexibilidad y el carácter multilateral de las contribuciones. En fecha más reciente, en julio de 2007, la estrategia de movilización de fondos y de comunicación para los próximos años fue objeto de una consulta oficiosa con la Junta Ejecutiva del PMA.</p> <p>Con el propósito de garantizar cierta congruencia en la interacción del PMA con los donantes, se prestó orientación en movilización de fondos al personal del PMA en todas las oficinas (Sede, oficinas en los países, despachos regionales y oficinas de enlace), mediante la creación, a principios de 2007, de un nuevo sitio Web sobre movilización de fondos en la Intranet. La información que se presenta en este sitio comprende orientación para las negociaciones con los donantes y modelos de formularios para los acuerdos de contribución.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que aceleraran la labor de armonización de las políticas de recuperación de los gastos de apoyo que actualmente se está realizando bajo los auspicios de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE).	Órgano rector	Examen en curso	El PMA forma parte de la red interinstitucional de presupuesto y finanzas, donde está en curso el debate sobre la armonización de las políticas de apoyo a la recuperación de costos.
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que se aseguraran de que en los acuerdos negociados con los países donantes para llevar a cabo programas de expertos asociados o funcionarios subalternos se incluyera un componente para la financiación de candidatos de países no representados o infrarrepresentados.	Órgano rector	Examen en curso	<p>El Programa de oficiales profesionales subalternos (OPS) permite a los donantes patrocinar en exclusiva los contratos de profesionales de sus propios países. (Los Países Bajos son la excepción, porque también patrocinan a OPS de países en desarrollo). En 2006 el PMA acogía a 72 OPS de 14 países (de los cuales siete de países subrepresentados). En el PMA este programa se utiliza activamente para aumentar el número de miembros del personal de países subrepresentados. En los últimos seis años, el coeficiente de conversión de los contratos de los OPS llegó en el PMA al 70% anual.</p> <p>El PMA aprecia el espíritu de esta recomendación, pero propone que toda actividad encaminada a apoyar financieramente a candidatos de países subrepresentados o que no estén representados se dirija a países en desarrollo.</p> <p>El PMA sigue colaborando con otras organizaciones de las Naciones Unidas para alentar a la comunidad de donantes a seguir financiando a candidatos de países en desarrollo subrepresentados para los puestos de OPS. Durante la conferencia bienal más reciente del programa de OPS, celebrada en abril de 2007, se decidió que las organizaciones de las Naciones Unidas, por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas, propondría un nuevo mecanismo central de financiación para los OPS de los países en desarrollo. A través de ese mecanismo los donantes podrían aportar una contribución financiera, sin que fuera necesaria su participación en el proceso de selección y contratación. El PMA apoya decididamente esta iniciativa y espera aprovecharla en el futuro.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	7	Los jefes ejecutivos deberían procurar que la estrategia de movilización de recursos que se prepare para sus respectivas organizaciones prevea una entidad coordinadora centralizada y que en los instrumentos administrativos apropiados se especifiquen claramente las funciones, las responsabilidades y todas las competencias delegadas para la movilización de recursos.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La coordinación de todas las actividades de movilización de fondos está centralizada en la oficina del Director Ejecutivo Adjunto del Departamento de Movilización de Fondos y de Comunicaciones. Para lograr la plena coordinación de estas actividades en el PMA, que es una organización cada vez más descentralizada, se prestó orientación a todo el personal del PMA en la Sede, las oficinas en los países, los despachos regionales y las oficinas de enlace mediante la creación, a principios de 2007, de un sitio Web sobre movilización de fondos en la Intranet. En este sitio se presenta información sobre las funciones, las responsabilidades y las facultades delegadas correspondientes al PMA, así como orientación para las negociaciones con los donantes y modelos de formularios para los acuerdos de contribución.
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	1	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer oficialmente que el seguro médico del personal es parte integrante e importante del régimen común. Deberían pedir a la CAPI que efectuara exámenes periódicos a fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General.	Órgano rector	Examen en curso	Esta cuestión se ha tratado en el foro de la red interinstitucional de recursos humanos, pero no se han tomado decisiones al respecto.
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	2	A este respecto, la Asamblea General debería establecer inicialmente un órgano consultivo especial que ayudara a la CAPI a formular principios, políticas y criterios más amplios para los planes de seguro médico del personal. Este órgano consultivo debería estar integrado por representantes de los Estados Miembros, funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, representantes elegidos del personal y representantes elegidos de los jubilados, y contar con la asistencia de expertos en cuestiones de salud y seguros del sector privado.	Órgano rector	Examen en curso	Corresponde responder a la Asamblea General.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	3	Los órganos legislativos de cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que armonizaran los actuales planes de seguro médico, inicialmente en cada lugar de destino y más adelante en todo el régimen común, en lo que respecta a cobertura, contribuciones y prestaciones, y que decidieran la presentación de informes periódicos sobre el seguro médico a los órganos legislativos.	Órgano rector	Aceptada	Las organizaciones con sede en Roma participan en un plan común de seguro médico administrado por la FAO a través de un contrato con Vanbreda. Las tres organizaciones ofrecen la misma cobertura y las mismas prestaciones a través del plan básico de seguro médico a todos los miembros internacionales y nacionales de su personal en las sedes y al personal internacional de las oficinas sobre el terreno, así como a los jubilados. Por conducto del Comité Consultivo Mixto sobre Seguro Médico, las tres organizaciones tratan periódicamente cuestiones técnicas relacionadas con el análisis de los datos sobre la demanda anual de servicios, estudios actuariales, aspectos médicos y jurídicos, evaluaciones de la relación costos-beneficios y necesidades operacionales. Se presentan al Director General de la FAO las recomendaciones sobre estas cuestiones y sobre el monto de las primas anuales, la utilización de los fondos de reserva y la revisión de las condiciones de los contratos en las ofertas de seguros, para que las apruebe. Fuera de la Sede, la contratación local del personal del PMA se realiza con arreglo al tipo de contrato de la serie 100, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y prevé la aplicación del plan de seguro médico autofinanciado establecido por el PNUD.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	4	Los órganos legislativos de cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que llevaran a cabo estudios actuariales periódicos basados en una metodología uniforme para todo el sistema a fin de determinar el monto del pasivo acumulado por las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y consignar este pasivo en los estados financieros.	Órgano rector	Aceptada	El PMA realiza estudios actuariales periódicos para determinar el monto del pasivo acumulado por las prestaciones al personal del PMA concedidas en virtud del plan de seguro médico después del cese en el servicio, el plan de indemnización del personal por causa de muerte, lesiones o enfermedad imputables al trabajo, y el plan de separación para el personal de servicios generales que trabaja en Roma. Los fondos para las prestaciones al personal se reúnen, se colocan en carteras de inversión a largo plazo y se administran de acuerdo con instrucciones específicas. En vigor desde 2005, los fondos para las prestaciones al personal se presentan en balances de ingresos y gastos, y saldos de activos y de fondos, de los cuales se informa en una nota en los estados financieros. El exceso del pasivo respecto de los activos se expone en los estados financieros del PMA bajo el rubro "Sumas debidas a los fondos de prestaciones al personal". El PMA también está avanzando hacia la adopción en 2008 de las Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP); este marco contable requiere el registro y la publicación de esos pasivos.
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	5	Los órganos legislativos de cada organización deberían: a) Pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que presentaran propuestas para financiar el pasivo resultante de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio; b) Proveer financiación suficiente para dicho pasivo y establecer una reserva a tal efecto.	Órgano rector	Aceptada	a) Hasta el 31 de diciembre de 2003, los pasivos del PMA del seguro médico después de la separación del servicio estaban cubiertos en su totalidad. Posteriormente, debido a una serie de modificaciones introducidas en las bases actuariales, la situación cambió. A partir de diciembre de 2007, el PMA se propone registrar todos los pasivos, independientemente de que estén financiados por completo. El PMA formulará propuestas a la Junta Ejecutiva en 2008 para financiar la diferencia. b) El PMA no cuenta con reservas para este fin. Los pasivos se reconocen y se financian en gran parte. Se pedirá a la Junta que examine las propuestas para financiar los pasivos pendientes de pago.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	6	La Asamblea General de las Naciones Unidas debería establecer un fondo común para integrar las reservas (actuales y futuras), que deberían invertirse de manera similar a los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).	Órgano rector	No aceptada	Si bien esta recomendación se dirige a la Asamblea General, el PMA considera necesario analizar algunos factores importantes y seguir debatiendo esta cuestión. La pirámide de edades del personal del PMA aún activo y jubilado, las modalidades de financiación y la política de contribución anual son factores de gran importancia en la estrategia de gestión de la cartera de inversión de fondos para las prestaciones al personal. Es probable que la pirámide de edades, las modalidades de financiación y las políticas de contribución de las distintas organizaciones sigan siendo muy diferentes a mediano plazo; por lo tanto, reunir las inversiones en un fondo común no necesariamente ofrecería una relación óptima entre activos y pasivos a todas las organizaciones.
2007/2	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	7	Los jefes ejecutivos deberían adoptar medidas preventivas de contención de costos en sus respectivas organizaciones y procurar que estas medidas fueran adoptadas de forma coordinada por las diversas organizaciones de un mismo lugar de destino.	Jefe ejecutivo	Aceptada	<p>Con la intención de controlar los gastos y ofrecer un mejor servicio, Vanbreda, la compañía encargada de administrar las prestaciones del plan básico de seguro médico, ha iniciado acuerdos de facturación directa con muchos proveedores de servicios médicos y laboratorios en Roma y en otros lugares de destino. Esto se ha traducido en descuentos en los precios de los tratamientos médicos y en una reducción de los desembolsos para el personal.</p> <p>El PMA colabora con la FAO en las actividades y campañas de prevención y sensibilización que contribuyen a la salud del personal y fomentan los ahorros en materia de gastos de atención médica y la contención de los costos del plan de seguro médico. Los análisis realizados gratuitamente en la Organización incluyen la prueba del VIH (sólo en el caso de riesgos de contagio por motivos profesionales), mamografías y la prueba Papanicolau, y un especialista de laboratorio recoge las muestras de sangre y otras muestras biológicas para hacer análisis privados, y comunica los resultados de laboratorio al personal en la Organización. Una nueva disposición del seguro sobre los gastos en el exterior, al amparo del plan básico de seguro médico, ofrece ventajas económicas a los afiliados residentes en Italia si eligen una opción más eficaz en función del costo en caso de intervenciones planificadas con hospitalización o cirugía ambulatorial en otro país.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	El órgano legislativo de cada organización del sistema de las Naciones Unidas debe pedir a su jefe ejecutivo que examine la estructura del personal de su organización, con el fin de establecer una estructura jerárquica equilibrada. Para rejuvenecer dicha estructura, deben crearse más puestos en las categorías inferiores (P-2 y P-3) a fin de atraer a los profesionales jóvenes. Para lograrlo, debe garantizarse una cooperación y una coordinación adecuadas entre las divisiones de recursos humanos y de finanzas y las divisiones sustantivas.	Órgano rector	Aceptada	El PMA tiene actualmente un número de puestos profesionales a nivel de comienzo de carrera suficiente para rejuvenecer su personal de plantilla.
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	3	Los Jefes Ejecutivos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con la CAPI y la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación deben examinar los criterios de admisibilidad para los puestos de categoría P-3 y categorías inferiores, dando más importancia a la educación, las capacidades técnicas y el posible desempeño del trabajo.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Los perfiles generales de los puestos en el PMA ponen énfasis en el marco de competencias de la Organización, así como en las cualificaciones, las competencias técnicas y el potencial.
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4	Los Jefes Ejecutivos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas deben: <ol style="list-style-type: none"> a) tomar medidas especiales para garantizar la afluencia de profesionales jóvenes mediante campañas especiales de contratación; b) reforzar las perspectivas de carrera de los profesionales jóvenes mediante una mejor capacitación y el perfeccionamiento del personal; c) asignar recursos suficientes para las actividades de capacitación y desarrollo del personal; y d) solucionar adecuadamente los problemas laborales y personales 	Jefe ejecutivo	Aceptada	Actualmente llega al PMA una gran cantidad de jóvenes profesionales. Dada la situación financiera de la Organización, el PMA trata de ofrecer al personal planes de capacitación profesional poco costosos. Se han adoptado varias medidas con el fin de promover el equilibrio entre la actividad profesional y la vida personal, tales como el trabajo a distancia, el horario flexible, el empleo de tiempo parcial, la contratación de los cónyuges, los permisos por maternidad, los permisos especiales por un máximo de siete días hábiles en un período de 12 meses para atender emergencias familiares, los permisos con goce de sueldo completo en caso de adopción; y otros permisos especiales para ausentarse del trabajo con goce de sueldo completo, que se pueden otorgar de acuerdo con las razones formuladas. Es posible pedir un permiso especial sin goce de sueldo por un máximo de 12 meses. La solicitud de extensión se puede aprobar en casos excepcionales.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
			de los miembros del personal, prestando una atención especial a las dificultades que tienen los profesionales jóvenes en relación con la familia.			
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a la dirección ejecutiva que: <ul style="list-style-type: none"> a) presente informes con regularidad que incluyan previsiones sobre jubilaciones; b) establezca indicadores de ejecución para prever las necesidades de reemplazo del personal y vigile su aplicación; y c) adopte medidas que permitan asegurar la debida transferencia de conocimientos y preservar la memoria institucional. 	Órgano rector	Aceptada	La Junta Ejecutiva del PMA pidió en octubre de 2008 se le presente un plan estratégico en materia de recursos humanos, con el fin de afrontar las futuras necesidades de personal sobre la base de las necesidades previstas, tomando en cuenta las jubilaciones.
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	6	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, por conducto de su Red de Recursos Humanos, que evalúe la situación actual de la planificación de la sucesión en esas organizaciones, e incluya la planificación de la sucesión en el programa de sus reuniones ordinarias, con miras a realizar un debate a fondo para la elaboración de políticas y de un marco de planificación de la sucesión, usando los puntos de referencia amplios presentados en este informe, a los efectos de su adopción por el sistema de las Naciones Unidas.	Jefe ejecutivo	Aceptada	La dirección del PMA inició un proceso de planificación de la sucesión y concluyó dos amplios exámenes de planificación de los reemplazos (2003-2004 y 2006-2007).
2007/4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	8	Los Jefes Ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas	Jefe ejecutivo	Examen en curso	



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
	Unidas		para la coordinación y la CAPI, deben revisar las reglamentaciones y los límites económicos actuales relativos al empleo de los jubilados, con miras a flexibilizarlos, y presentar una propuesta adecuada a sus respectivos órganos legislativos.			
2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	2	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían:</p> <p>a) Hacer un estudio de las necesidades de conocimientos de los clientes (internos y externos) de sus organizaciones;</p> <p>b) Llevar a cabo en cada organización un inventario interno de los conocimientos disponibles;</p> <p>c) Determinar y colmar las posibles lagunas de conocimientos existentes entre las necesidades de los clientes y los conocimientos de que se dispusiera en cada organización;</p> <p>d) Preparar o revisar la estrategia de gestión de los conocimientos de sus organizaciones sobre la base de los elementos antes indicados y de las directrices que elaborase la JJE.</p>	Jefe ejecutivo	Examen en curso	El PMA apoya esta recomendación. El estudio de las necesidades de conocimientos, la realización de un inventario de los conocimientos disponibles en la Organización, la determinación y el intento de colmar las posibles lagunas, y la creación de una estrategia adecuada para la gestión del conocimiento es una tarea intersectorial que exigirá la colaboración entre distintos departamentos y la creación de una junta directiva.
2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	3	La Asamblea General y los respectivos órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar las medidas necesarias para establecer, en cada organización, dependencias que se ocuparan exclusivamente de la gestión de los conocimientos. Las dependencias de gestión de los conocimientos deberían recibir los recursos financieros y humanos necesarios, en consonancia con las dimensiones y las necesidades concretas de cada organización.	Órgano rector	Examen en curso	<p>Será necesaria una financiación especial para llevar a cabo la recomendación 3. El cumplimiento de la recomendación 3 es condición previa necesaria para la aplicación de la recomendación 2.</p> <p>Sin un sistema científico específico para la gestión del conocimiento se carece de un concepto común del mismo y del valor de la gestión y el intercambio de la información. Las organizaciones necesitan invertir para poder seleccionar la información necesaria para la gestión y el intercambio del conocimiento, a la vez que se deja espacio a la creación y difusión de información para las necesidades de cada organización.</p>



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2007/6	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	5	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incluir la competencia en el intercambio de conocimientos entre los elementos que debe valorar el sistema de evaluación de la actuación profesional de los funcionarios.	Jefe ejecutivo	Examen en curso	El PMA apoya esta recomendación. Es necesario determinar las competencias para la gestión del conocimiento e incluirlas en la evaluación del desempeño del personal. Para ello será necesario contar con una definición común de la gestión del conocimiento.
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	2	<p>Para hacer más eficaces los programas de los embajadores de buena voluntad, los jefes ejecutivos deben asegurar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) se limite su número; b) se limiten los nombramientos y la renovación del servicio exclusivamente a personalidades de gran importancia y prestigio, muy comprometidas y disponibles; c) no se hagan sistemáticamente nuevos nombramientos todos los años; d) antes de renovar los mandatos bienales, se evalúe la labor realizada y sus repercusiones; e) se limite la duración total de su mandato a un máximo de 10 años, haciendo excepciones que se evalúen caso por caso, de acuerdo con el mérito y las necesidades operacionales. 	Jefe ejecutivo	Aceptada	El PMA ha designado selectivamente a muy pocos embajadores, de conformidad con sus necesidades estratégicas de promoción, comunicación y movilización de fondos. La selección se realiza con intención de obtener un buen equilibrio geográfico. El primer embajador del PMA se designó en 2001.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	3	<p>Para aumentar el impacto y la eficacia de su estrategia de comunicación, y evitar confusiones en el público receptor, los jefes ejecutivos deberán:</p> <p>a) aplicar en todo el sistema el título de embajador de buena voluntad sólo a los personajes designados para trabajar en representación de la Organización durante un período de dos años; excepcionalmente podrán utilizarse otros títulos para designar a personajes de la realeza o a celebridades que desempeñen tareas específicas;</p> <p>b) reservar los títulos de "mensajero de la paz" y "enviado especial" exclusivamente para designaciones realizadas por el Secretario General, y evitar el uso de cualquier título parecido a fin de proteger su carácter excepcional.</p>	Jefe ejecutivo	Examen en curso	Dado que algunos de los embajadores del PMA ya han recibido el título de "Embajador del PMA contra el hambre", el PMA está ponderando mantener este título o utilizar el nombramiento propuesto de "Embajador de buena voluntad del PMA contra el hambre".
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	5	Los jefes ejecutivos deberán alentar a los embajadores de buena voluntad a hacerse cargo, siempre que sea posible, de todos sus gastos de viaje, y a promover la realización de acuerdos que no impliquen gastos a fin de realizar ahorros cuyo importe podría ser importante para algunas organizaciones.	Jefe ejecutivo	Aceptada	Esta recomendación ya figura en el modelo de carta de designación que utiliza el PMA. Siempre que sea conveniente, el PMA alienta a sus embajadores a hacerse cargo de sus gastos de viaje.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	7	<p>Para dar mayor eficacia a los programas de los embajadores de buena voluntad, los jefes ejecutivos asegurarán que:</p> <p>a) esté claramente establecida la función de estas personalidades famosas en la estrategia de comunicación de la Organización;</p> <p>b) los mandatos, el plan anual de actividades y los indicadores de los resultados estén definidos de acuerdo con las prioridades del programa y establecidos antes del nombramiento o la renovación de los contratos, con la participación de las oficinas pertinentes.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	El Programa de embajadores del PMA está incorporado en la estrategia de comunicación de la Organización. El mandato y la planificación de las actividades figuran en la carta de designación.
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	8	<p>Los jefes ejecutivos deberán:</p> <p>a) crear sistemas de seguimiento y de información periódica sobre el impacto de las actividades de los embajadores de buena voluntad y de los mensajeros de paz;</p> <p>b) hacer evaluaciones periódicas de los programas, a fin de aumentar su eficacia.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	El PMA sigue las actividades de sus embajadores y la falta de indicadores comunes de las Naciones Unidas sobre su desempeño se suple por conducto de los coordinadores de los programas. El Programa de embajadores del PMA se evalúa periódicamente.



ANEXO I: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA (2006-2007)

Informe	Título del Informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Estado de aceptación	Observaciones del PMA
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	9	<p>Para promover la rendición de cuentas entre los directores de los programas e incrementar la eficacia en función del costo, los jefes ejecutivos deberán:</p> <p>a) relacionar la financiación de los programas de los embajadores de buena voluntad con sus repercusiones mensurables y el rendimiento de la inversión efectuada, como porcentaje de los fondos generados directa o indirectamente por ellos;</p> <p>b) reglamentar los servicios gratuitos, como las alianzas con el sector privado, sin costo para las organizaciones, en consulta con los respectivos servicios jurídicos, mediante la firma de memorandos de entendimiento;</p> <p>c) descentralizar, según convenga, la administración de los programas hacia los despachos regionales o las oficinas en los países, y dejar a la Sede una función de coordinación, asesoramiento y seguimiento.</p>	Jefe ejecutivo	<p>Examen en curso</p> <p>Se está examinando</p> <p>Aceptada</p>	<p>El objetivo último de los programas de embajadores y celebridades del PMA es contribuir promover en la opinión pública una imagen favorable de la lucha contra el hambre y la ayuda alimentaria, crear una amplia base de apoyo público al trabajo del PMA y, según corresponda, reforzar las actividades de movilización de fondos de la Organización en todos los niveles. Estudios de mercadotecnia han demostrado sin lugar a dudas que cuando los personajes célebres se pronuncian, las personas ponen atención. Los embajadores del PMA representan un activo de extremo valor para la Organización en su conjunto. El Programa de embajadores del PMA actualmente está a cargo de un coordinador que forma parte de la Dirección de Comunicaciones, cuya función es dar orientación, apoyo y asesoramiento al personal de los despachos regionales, las oficinas en los países y las oficinas de enlace, que participan en la administración del programa.</p>
2006/1 (Nota)	Embajadores de buena voluntad en el sistema de las Naciones Unidas	11	<p>Los jefes ejecutivos de las organizaciones que tienen objetivos estratégicos y metas en común deberían colaborar en la organización de actividades conjuntas para los embajadores de buena voluntad a fin de llegar a un público más amplio y de obtener un mayor impacto a un costo menor.</p>	Jefe ejecutivo	Aceptada	<p>El PMA ya ha compartido los servicios de sus embajadores con otras organizaciones de las Naciones Unidas. En adelante cooperará en forma más sistemática en el marco de proyectos específicos.</p>



La matriz contiene la siguiente información:

- Columna 1: Número de referencia del informe o nota;
- Columna 2: Título del informe/nota;
- Columna 3: Número de la recomendación;
- Columna 4: Texto de la recomendación.
- Columna 5: El destinatario indica si una recomendación se dirige a un órgano rector o a un jefe ejecutivo, para que éstos adopten una decisión al respecto;
- Columna 6: Estado de aceptación. Se utilizan las categorías de aceptación siguientes:
“Aceptada”, “Aprobada”, “No aceptada”, “Examen en curso”, “No relevante”, y “En espera de una respuesta”;
- Columna 7: Observaciones (información adicional o explicaciones del PMA)
- Columna 7: Observaciones (información o explicaciones adicionales presentadas por el PMA).



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/2	Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal	1	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían señalar a la atención de los países anfitriones la conveniencia de adoptar, según proceda, políticas más liberales para la concesión de permisos de trabajo o de establecer arreglos semejantes a favor de los cónyuges de los funcionarios y otro personal de las organizaciones internacionales.	Órgano rector	Aumento de los controles y la observancia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA ha negociado acuerdos individuales con algunos Estados Miembros y obtenido acuerdos con países anfitriones para que se reconozca la posibilidad de conceder permisos de trabajo a cónyuges extranjeros. El PMA desea continuar estas negociaciones con los países anfitriones.
2004/2	Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal	2	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían recordar a los países anfitriones la importancia de dar pleno cumplimiento a las disposiciones de los acuerdos relativos a las sedes y de aplicar procedimientos simplificados para facilitar el ejercicio de las prerrogativas, inmunidades y beneficios que se otorgan a las organizaciones y a sus funcionarios y otro personal, en esferas tales como las siguientes:	Órgano rector	Mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	La concesión de permisos de trabajo a los hijos de personal de las Naciones Unidas no es fácil. En cambio, los visados para el personal de servicio doméstico no constituyen un problema. No existen restricciones a la adquisición y alquiler de bienes raíces. Al sistema nacional italiano de seguridad social sólo pueden acceder los trabajadores de entidades italianas. La jubilación en Italia para el personal de las Naciones Unidas no presenta restricciones en el caso de miembros procedentes de la Unión Europea, y se estudia individualmente en el caso de los no europeos. Los beneficios en materia de exención fiscal se aplican directamente a través del Ministerio de Asuntos Exteriores.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<ul style="list-style-type: none"> - concesión de permisos de trabajo a los hijos y visados para el personal de servicio doméstico; - adquisición y alquiler de bienes raíces; - integración en el sistema de seguridad social; - permanencia en el país anfitrión después de la jubilación; y - beneficios en materia de exención impositiva, expedición de tarjetas especiales para su uso en transacciones libres de impuestos y examen periódico de las disposiciones impositivas, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan en la legislación interna y dentro de las propias organizaciones. 						
2004/2	Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal	3	A fin de que el personal, especialmente el personal recientemente contratado y los recién llegados a un lugar de destino, conozcan el contenido de los acuerdos con el país anfitrión, se pide a los jefes ejecutivos de las organizaciones que publiquen circulares informativas detalladas y den a conocer, por medios electrónicos y de otro tipo, las prerrogativas, inmunidades y demás beneficios concedidos a los	Jefe ejecutivo	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	Esta información se ha incluido en la sesión informativa habitual para los recién llegados, y el acuerdo con el país anfitrión está disponible en la Intranet.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			funcionarios y otro personal, así como las obligaciones de éstos.						
2004/2	Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal	4	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían señalar a la atención de los países anfitriones la importancia de informar suficientemente a la administración pública, los servicios públicos y la comunidad comercial local, especialmente los situados fuera de la capital o la sede de las diversas organizaciones, de las prerrogativas, inmunidades y beneficios concedidos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus funcionarios y otro personal, a fin de facilitar el ejercicio de dichas prerrogativas, inmunidades y beneficios y de lograr que los funcionarios y otro personal de las organizaciones reciban suficiente cooperación y comprensión para el desempeño de sus obligaciones.	Órgano rector	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	En la tarjeta de identidad expedida por las autoridades locales se describen extensamente, en el idioma local, las prerrogativas e inmunidades concedidas a cada categoría de personal.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/2	Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal	5	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían recordar a los países anfitriones la conveniencia de que cualquier facilidad adicional que se conceda a las organizaciones intergubernamentales en el país anfitrión se extienda a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sus funcionarios y otro personal destacado en ese territorio.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	El organismo principal en el lugar debe asegurarse de que se notifique al país anfitrión que extienda dichas facilidades.
2004/2	Examen de los acuerdos relativos a la sede concluidos por las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal	7	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían recordar a los países anfitriones la importancia de contar con procedimientos simplificados para la tramitación rápida de visados para los funcionarios y otro personal de las organizaciones de las Naciones Unidas en viaje de misión y para evitar demoras indebidas en la labor sustantiva de la organización y, al mismo tiempo, limitar las posibles pérdidas financieras.	Órgano rector	Mayor eficacia	Aceptada	Aplicada	Si	En marzo de 2006, el Gobierno de Italia comunicó a través de una nota verbal que todos los miembros del personal de las Naciones Unidas que ingresaran en Italia en comisión de trabajo no requerían visado durante un período máximo de 90 días, siempre que contaran con el laissez-passer de las Naciones Unidas. Esto facilitó considerablemente los viajes de los funcionarios y otro personal.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/5	Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas	1	Los órganos legislativos de las organizaciones participantes podrán hacer suyo este marco conceptual de referencia como un instrumento que les sea útil; los órganos de supervisión y las secretarías pertinentes podrán medir los progresos que se alcancen para llegar a una aplicación efectiva de la gestión basada en los resultados en sus respectivas organizaciones, teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades particulares; y podrán pedir a sus secretarías que presenten informes sobre el particular.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	Si	El marco conceptual de referencia (los nueve factores críticos de éxito que se exponen en la parte 1 del informe) se emplea anualmente en el PMA para evaluar los avances en la aplicación de la RBM. Dicho marco conceptual de referencia también se ha utilizado para estructurar el plan del PMA de incorporación de la RBM.
2004/5	Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas	2	La Junta de los Jefes Ejecutivos, sobre la base de las actividades existentes en el sistema, debería desempeñar una función más activa en la armonización, en la medida de lo posible, y en la aplicación de la gestión basada en resultados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y constituir un foro para el intercambio de experiencias entre las organizaciones de las Naciones Unidas a este respecto. La Junta de los Jefes Ejecutivos debería considerar la posibilidad de crear un grupo de tareas con ese fin.	Jefe ejecutivo	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA participó en talleres sobre RBM organizados por la JJE, con el objetivo de intercambiar información y facilitar la armonización de las prácticas de RBM entre las distintas organizaciones.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	2	El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería adoptar, aprobar y aplicar el concepto de organismo principal y fomentar la división del trabajo entre las organizaciones, con objeto de racionalizar más las prácticas de sus miembros en materia de adquisiciones. Podría hacerse hincapié en la consolidación de los gastos generales y las estructuras de las adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas, con objeto de promover la división del trabajo entre sus miembros, reducir las duplicaciones en la compra de artículos de uso común, y aprovechar al máximo las competencias básicas de las organizaciones, incluido el concepto de organismo principal.	Órgano rector	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	El concepto de organismo principal en una determinada esfera no es nuevo: el PMA desempeña esta función desde hace varios años en lo que respecta a los vuelos chárter no relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz y a las telecomunicaciones en ciertas situaciones de crisis. El IASC formalizó recientemente esta división del trabajo entre los organismos de respuesta humanitaria, en cuyo ámbito el PMA asumió la función de organismo principal en materia de alimentos y logística, y en algunos aspectos de las telecomunicaciones de emergencia. La idea de unificar las operaciones de compra puede tener sentido para las propias Naciones Unidas, por ejemplo en su sede y en las comisiones regionales, pero el PMA la aborda con más cautela. Los grandes compradores unificados tienden a monopolizar los mercados, lo que resulta en una fijación de precios estática y en la pérdida de beneficios por la asimetría de las fuerzas del mercado. En informes de evaluación de las compras del PMA, la JJE ha citado al Programa ejemplar en la aplicación de las mejores prácticas.
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	4	Todos los jefes ejecutivos se asegurarán de que sus servicios de compras cuentan con un apoyo jurídico adecuado y puntual, y verán de capacitar a miembros de su personal en los aspectos jurídicos de las adquisiciones.	Jefe ejecutivo	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA estableció una Dirección de Servicios Jurídicos (LEG). El apoyo jurídico adecuado y puntual a los servicios de compras ha sido prestado por juristas especializados en Derecho mercantil y Derecho de sociedades.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	5	<p>Independientemente del acuerdo alcanzado en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos para dar realce a la propuesta de proyecto titulada "Iniciativa común de capacitación en materia de adquisiciones para las Naciones Unidas", que consiste en un sistema de certificación de los funcionarios encargados de las compras, debería seguir considerándose activamente la posibilidad de:</p> <p>a) cuando proceda, aumentar los presupuestos de las organizaciones dedicados a la capacitación en materia de adquisiciones;</p> <p>b) integrar, en la medida de lo posible, las iniciativas especializadas de capacitación y las capacidades existentes en esta esfera en el sistema de las Naciones Unidas;</p> <p>c) intensificar la capacitación en métodos de compra electrónica, en relación con la recomendación 10 e) <i>infra</i>; y</p> <p>d) elaborar una estrategia de asistencia técnica para la creación de capacidad en los organismos de contrataciones públicas de los países receptores, y movilizar recursos con esta finalidad.</p>	Jefe ejecutivo	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA siguió respaldando la iniciativa de las Naciones Unidas sobre certificación de los funcionarios encargados de las compras, en cuyo ámbito se establecieron un marco de competencias y un manual sobre profesionales de compras, que constituirán la base para la ejecución del plan.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	6	<p>a) Los jefes ejecutivos de las organizaciones deberán asegurarse de que existen manuales de compras en los idiomas de trabajo de sus secretarías, de conformidad con las políticas lingüísticas de las organizaciones de que se trate, con objeto de promover la integridad del proceso de adquisiciones en todas las oficinas sobre el terreno.</p> <p>b) El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería tomar las disposiciones necesarias para seguir elaborando directrices comunes en materia de adquisiciones, con miras a preparar un manual genérico de políticas y procedimientos en todo el sistema que sirva de referencia y articule los principios y fases comunes de esta actividad y las normas de calidad, y racionalice de modo significativo los procedimientos de compra que deberán aplicarse individual y colectivamente en todos los lugares de destino.</p>	Jefe ejecutivo	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Parcialmente	<p>a) El "Manual para la compra de productos no alimentarios", del PMA ya está disponible en inglés, francés y español y se pone al día cada vez que resulta necesario. El manual para la compra de alimentos, que ya está listo, se publicará en los tres idiomas arriba indicados.</p> <p>b) Como miembro del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, el PMA apoya esta propuesta.</p>



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	7	<p>a) En vista del importante crecimiento de las adquisiciones y la consiguiente necesidad de una mejor relación costo-eficacia de los dispositivos y prácticas del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General debería pedir al Secretario General que, en su calidad de presidente de la JJE, negocie la oficialización del mandato de cooperación y coordinación interinstitucional del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos y le pida que presente informes todos los años a la Asamblea General por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y formule propuestas de carácter práctico de cara a la mejora constante de la gestión, la medición del rendimiento y la coordinación de los servicios de adquisiciones, teniendo en cuenta las constataciones y las recomendaciones del presente informe.</p> <p>b) El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería concertar sus actividades más regularmente con otras entidades dedicadas a la contratación pública y privada, así como con las instituciones académicas pertinentes, a fin de mantenerse al corriente de las prácticas, innovaciones y tendencias fuera</p>	Órgano rector	Aumento de los controles y la observancia	Aceptada	Aplicada	Parcialmente	<p>a) El PMA ve con buenos ojos la formalización del procedimiento de gestión en virtud del cual los resultados del proceso del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos deberían presentarse al Comité de Alto Nivel sobre Gestión para su aprobación, como ocurre con la red interinstitucional de gestión de la seguridad y la red interinstitucional de administradores de instalaciones. El PMA ve con agrado la evolución de la red interinstitucional de gestión de la seguridad de la fase de grupo de trabajo a la de red estratégica de administradores de compras; el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, del que el PMA ha asumido la vicepresidencia, ya está reconocido como la red de adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.</p> <p>b) Como miembro del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, el PMA apoya esta propuesta.</p>



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			<p>del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>c) Debe procederse más sistemáticamente a reforzar los servicios comunes de compras y otros dispositivos de cooperación en los diferentes lugares de destino; este tema ha de figurar regularmente en el programa de las reuniones del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos.</p> <p>d) Junto con la recomendación 1 <i>supra</i>, las experiencias de las diversas organizaciones que han reformado sus procedimientos de adquisición en los últimos años deben intercambiarse de manera detallada y sistemática con otras organizaciones.</p>						



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	9	<p>Los jefes ejecutivos deberán asegurarse de que la adopción de métodos de compra electrónica en sus organizaciones se inspira en los siguientes principios básicos, entre otros:</p> <p>a) la existencia de un marco jurídico y de procedimiento;</p> <p>b) la cooperación y coordinación entre organismos;</p> <p>c) la promoción de un enfoque gradual en el establecimiento de un sistema de compras electrónicas; y</p> <p>d) la adquisición de una nueva serie de competencias mediante programas de capacitación y reciclaje.</p>	Jefe ejecutivo	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA apoya la creación del Portal mundial para los proveedores de los organismos de las Naciones Unidas, como plataforma de intercambio de conocimientos para los organismos del sistema. El PMA introdujo un sistema de licitación por vía electrónica en virtud del cual el proceso de presentación y recepción de ofertas se transfiere de un sistema en papel a una plataforma electrónica. Este nuevo sistema simplificó el ciclo de compras, garantizó una mayor confidencialidad y aumentó su transparencia. En los próximos años está previsto introducir otras mejoras mediante la implantación de la segunda versión del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS). Se ha postergado la puesta en marcha del Sistema de gestión de las relaciones con los proveedores, prevista inicialmente para 2008.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/9	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	10	En vista de la creciente importancia de la transparencia en las contrataciones públicas efectuadas por los gobiernos, en el contexto de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, recientemente respaldados por la resolución 55/247 de la Asamblea General, relativa a la reforma de los sistemas de adquisición, de 1º de mayo de 2001, los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían prever, en sus programas de adquisiciones, la prestación de apoyo técnico, previa solicitud, a la creación de capacidad de los organismos de contratación pública en los países en desarrollo receptores, de modo que éstos dispongan de una mayor capacidad para participar activamente en las operaciones de compra. Estos programas deberían tratar de complementar las actividades en curso del Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA), entre otros, en esta esfera.	Jefe ejecutivo	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA, que efectúa localmente más del 65% de sus compras de alimentos, bienes y servicios, sabe cuál es el peso que esas compras tienen en las economías locales. En los lugares donde se haya destacado a oficiales de compras, el PMA seguirá evaluando la interacción con los gobiernos de los países en desarrollo con miras a acrecentar el papel de las compras en la consecución del Objetivo Estratégico 5. El PMA puso en marcha una iniciativa quinquenal llamada " <i>Purchase for Progress</i> " ("Compras para el progreso"), con el fin de dar a los pequeños agricultores acceso a los mercados comerciales.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/10	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que paguen una suma fija para vacaciones en el país de origen, viajes para visitar a la familia y viajes relacionados con el subsidio de educación deberían utilizar como valor de referencia el 75% del precio completo en clase económica (el precio publicado por la Asociación Internacional de Transportes Aéreos (IATA)) por la ruta más directa.	Jefe ejecutivo	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	No	La suma fija del PMA se basa en el 80% de la tarifa completa establecida por la IATA: <ul style="list-style-type: none"> – nueve horas o más, clase ejecutiva; – menos de nueve horas, clase económica.
2004/10	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	6	En interés de las organizaciones los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas deberían hacer cumplir la norma relativa al uso de otros posibles medios de transporte cuando sean más económicos. Deberían modificarse las normas y disposiciones pertinentes según sean aplicables en cada caso.	Jefe ejecutivo	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	Parcialmente	Se anima al personal del PMA a usar otros medios de comunicación, como las llamadas por audio y videoconferencia. Un gran porcentaje de los viajes con fines de capacitación se ha sustituido ya por el aprendizaje en línea. El PMA limita a un único representante el número de los funcionarios que participan en reuniones y seminarios.
2004/10	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	7	Debería regularse la utilización de automóviles de alquiler.	Órgano rector	Aumento de los controles y la observancia	Aceptada	Aplicada	Si	Sólo se autoriza al personal del PMA a utilizar automóviles de alquiler en casos excepcionales, a reserva de una autorización previa



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2004/10	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	11	Los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían adoptar disposiciones basadas en las prácticas óptimas para poner fin a los viajes relacionados con el subsidio de educación, los viajes de madres lactantes, los viajes de progenitores solteros, la posibilidad de elegir un lugar alternativo para pasar las vacaciones en el país de origen teniendo en cuenta la nacionalidad del cónyuge y el mínimo número de días que han de pasarse en el país de origen.	Jefe ejecutivo	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA ha adoptado distintas disposiciones por las que se rigen los viajes relacionados con el subsidio de educación, los viajes de madres lactantes los de progenitores solteros. El número mínimo de noches que han de pasarse en el país de origen se ha reducido a siete.
2004/10	Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	12	La Asamblea General tal vez desee solicitar al Secretario General que inicie, en el marco de la JJE, un examen de las normas de viaje y de los derechos adquiridos por los miembros de diversos órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a formular propuestas para armonizar esas normas a nivel del sistema de las Naciones Unidas.	Órgano rector	Mejora de la coordinación y la cooperación	No pertinente			No es de importancia para la labor del PMA.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	5	Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (representados en la JJE) deberían emitir una declaración conjunta, redactada en términos enérgicos, en la que instaran a sus respectivos funcionarios a que reforzaran "la cooperación, la colaboración y la coordinación, incluso mediante una mayor armonización de los marcos estratégicos, los instrumentos, las modalidades y los arreglos de asociación" y en la que manifestaran su intención de recompensarlos por el esfuerzo.	Jefe ejecutivo	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	Aplicada	Si	En mayo de 2006, el PMA emitió mensaje institucional sobre la reforma de las Naciones Unidas dirigido a todo el personal, en el que se insistía en la importancia de los compromisos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) con respecto a la armonización de los programas y el aumento de la programación conjunta. El PMA, que respaldó la opinión destacada de la JJE sobre la importancia de mantener una coherencia programática en el sistema de las Naciones Unidas, informa anualmente de estos temas a su Junta por medio del informe que presenta anualmente al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. Los mensajes y los informes sobre este tema se publican en la Intranet, donde la información se pone al día con regularidad.
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	7	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían instar a sus respectivas secretarías a que agilizaran el estudio de los impedimentos que se opusieran a la movilidad del personal dentro del sistema, detallaran una serie de soluciones e informaran con respecto a los resultados de ellas, atendiendo a lo dispuesto en la sección VIII ("Movilidad") de la resolución 59/266 de la Asamblea General.	Órgano rector	Otras	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA apoya la recomendación y participa en consultas interinstitucionales sobre la materia. La Dirección de Recursos Humanos (ADH) está desarrollando un marco normativo general a este respecto.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	9	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que participaran en el GNUD deberían estudiar la viabilidad de delegar más competencias en sus representantes sobre el terreno, y mejorar la simplificación y la armonización dentro del sistema en los ámbitos que se mencionan en los párrafos 60 a 62.	Jefe ejecutivo	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	Los miembros de la JJE señalan que la cuestión de la simplificación y armonización de los procedimientos en los países ha sido objeto de decisiones por su parte, y que ello ha permitido emanar directrices para los equipos de las Naciones Unidas en los países. La cuestión de la delegación de autoridad a los representantes en los países ha sido abordada por todas las organizaciones presentes en este nivel, con miras a mejorar la flexibilidad de los programas en los países y la capacidad del sistema para responder rápidamente a las necesidades que van surgiendo en ellos. Se sigue trabajando para determinar la viabilidad de delegar más facultades en los representantes sobre el terreno, así como para mejorar la simplificación y armonización. Las organizaciones integrantes de la JJE ya tienen la facultad de hacer participar a los agentes locales en los acuerdos de asociación. En 2006, el GNUD intensificó considerablemente la función de los directores regionales en el apoyo y la aplicación de las medidas de simplificación y armonización.
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	11	Los jefes ejecutivos de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían informar anualmente a sus órganos rectores de los progresos que se hubieran logrado en cuanto a cumplir el programa de simplificación, armonización y alineación.	Jefe ejecutivo	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA informa al Consejo Económico y Social sobre las enseñanzas extraídas y los procesos realizados en sus actividades en el Informe Anual al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	13	Las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían incluir, en el sistema de evaluación de la actuación profesional del coordinador residente y de los equipos en los países, la medición de la labor de equipo y de la cooperación horizontal.	Jefe ejecutivo	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	En curso	Si	Las organizaciones pertenecientes al GNUD comenzaron a aplicar un nuevo sistema global de valoración de la actuación profesional de los coordinadores residentes y de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países.
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	14	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían invitar a los respectivos jefes ejecutivos a que realizaran un examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de sus representantes sobre el terreno y demás personal exterior y también informar al respecto a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.	Órgano rector	Otras	No aceptada			El PMA apoya la respuesta conjunta de la JJE a esta recomendación. Los miembros de la JJE dudan de que el examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de los representantes sobre el terreno y demás personal exterior, que se propone realicen los jefes ejecutivos, conduzca a la armonización de las categorías prevista en el informe. Se estima poco probable que las organizaciones miembros del GNUD lleguen a la conclusión de que su situación actual en materia de dotación de personal es apropiada o de que se necesitan sólo pequeños ajustes. Los miembros de la JJE toman nota de la propuesta de que los coordinadores residentes se incluyan en una categoría por lo menos tan alta como la de los representantes sobre el terreno de otros organismos. Puede que esto no siempre sea factible; en opinión de los miembros de la JJE, las organizaciones deberían mantener el derecho de incluir a sus representantes en la categoría que consideren conveniente.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	16	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían encomendar a sus respectivos jefes ejecutivos que examinaran los medios de racionalizar más, su presencia sobre el terreno.	Órgano rector	Mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	Las organizaciones pertenecientes al GNUD siguen estudiando diferentes maneras de racionalizar la presencia sobre el terreno. El PMA participa activamente en los programas piloto realizados en el marco de la iniciativa "Unidos en la acción", y espera conocer los resultados y las evaluaciones de estos programas piloto, a fin de extraer enseñanzas para fortalecer la coherencia y la eficacia de su acción sobre el terreno.
2005/8	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)	5	Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que los convocantes de cada grupo establezcan, en consulta y coordinación con la Comisión Económica para África (CEPA) y sus asociados institucionales africanos interesados, un calendario de reuniones de sus grupos y subgrupos que sea claro y previsible, y proporcionen un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas.	Jefe ejecutivo	Mayor eficiencia	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA participó en 2007 en la labor y las reuniones de los módulos de acción agrupada en los que participa. Contribuyó a la preparación de los informes de estos módulos, presentados en las consultas regionales de noviembre de 2007 en Addis Abeba. Seguirá participando en las consultas regionales.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/8	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)	7	La Asamblea General y los órganos legislativos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían aumentar considerablemente su apoyo a los programas/proyectos conjuntos convenidos por los grupos. La Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación debería proporcionar instrucciones precisas de política que aseguren la coherencia y la aplicación eficaz de esta recomendación.	Órgano rector	Mayor eficacia	Aceptada	En curso	Si	<p>El PMA apoya a la NEPAD en el Pilar 3 del programa Programa de desarrollo integral de la agricultura en África (CAADP):</p> <p>a) sistema de reservas alimentarias estratégicas regionales y de gestión de riesgos; y</p> <p>b) programas de alimentación escolar con productos locales).</p> <p>En octubre de 2007 el PMA y la NEPAD organizaron conjuntamente una consulta regional sobre el programa de alimentación escolar con productos locales, que dio por resultado la preparación de planes de ejecución en 12 países africanos.</p> <p>El proyecto sobre seguimiento de la vulnerabilidad y alerta temprana preparado conjuntamente por el PMA y la Comisión de la Unión Africana (AUC) se presentó a los donantes para obtener financiación.</p>
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	1	Los órganos legislativos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas han de establecer una junta de supervisión externa independiente integrada por cinco a siete miembros que serán elegidos en su totalidad por los Estados Miembros para que representen los intereses colectivos de los órganos rectores. Los miembros de la junta deben poseer experiencia anterior en materia de supervisión. En el desempeño de sus funciones han de contar con la asistencia de, como mínimo, un asesor externo de reconocida experiencia en el ámbito	Órgano rector	Mejor supervisión	Examen en curso	No	No	En estos momentos el PMA no cuenta con un comité de supervisión o de auditoría externo independiente. La Junta está examinando las relaciones que un órgano de este tipo mantendría con las funciones de evaluación y auditoría del PMA. Sin embargo, el PMA está dotado de un comité interno de auditoría designado por el Director Ejecutivo, cuyos integrantes son todos externos al PMA.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
			de la supervisión elegido por ellos mismos.						
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	2	La Asamblea General debería decidir que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la CAPI y la DCI se sometan a un examen entre homólogos cada cinco años como mínimo. Las modalidades de dicho examen deberían ser elaboradas por los órganos interesados.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	No pertinente			No es de importancia para la labor del PMA.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	3	<p>a) La Asamblea General debería decidir que: i) Las propuestas presupuestarias para la CAPI y la DCI sean elaboradas por las propias entidades e incorporadas como tales en las estimaciones presupuestarias del Secretario General que han de presentarse a la Asamblea General por conducto de la CCAAP para su examen y aprobación; ii) Las propuestas presupuestarias para la CCAAP sean elaboradas por la propia Comisión e incorporadas como tales en las estimaciones presupuestarias del Secretario General que han de presentarse a la Asamblea General para su examen y aprobación;</p> <p>b) Los órganos legislativos deberían decidir que las propuestas de honorarios y condiciones de contratación de los auditores externos sean presentadas al respectivo órgano rector por conducto de la junta de supervisión externa de cada organización.</p>	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	No pertinente			No es de importancia para la labor del PMA.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	4	Los órganos legislativos deberían decidir que los miembros de la CCAAP, la CAPI y la DCI y de otros órganos similares dentro del sistema de las Naciones Unidas se sometan a un régimen uniforme que les impida todo nombramiento, incluso en calidad de consultores, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las que hayan desempeñado responsabilidades de supervisión, tanto durante su servicio como en los tres años posteriores a la cesación de su servicio.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	No pertinente			No es de importancia para la labor del PMA.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	5	Los órganos legislativos deberían disponer que se establezcan límites para la duración de los mandatos de los auditores externos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que el personal que haya trabajado como auditores externos no pueda asumir funciones ejecutivas por un período de tres años en las organizaciones para las que haya desempeñado responsabilidades de supervisión.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	La Junta designa a los auditores externos del PMA por un período de cuatro años. Es posible renovar su nombramiento por otro mandato de cuatro años. Actualmente la Junta examina la duración de los mandatos y las modalidades de renovación de los mismos. El PMA está procediendo a establecer una política que impida contratar a anteriores auditores durante un determinado período de tiempo después de concluir su mandato.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	6	<p>Los jefes ejecutivos deberían revisar la actual estructura de supervisión interna de sus respectivas organizaciones y velar por que:</p> <p>a) las funciones de auditoría, inspección, investigación y evaluación se consoliden en una única dependencia dirigida por el jefe de supervisión interna, que estará directamente subordinado al jefe ejecutivo;</p> <p>b) toda actividad distinta de las cuatro funciones de supervisión sea asignada a un departamento de la secretaría distinto de la dependencia de supervisión interna.</p>	Jefe ejecutivo	Aumento de los controles y la observancia	Parcialmente	Aplicada	Parcialmente	En el PMA las funciones de auditoría, investigación e inspección están unificadas en una única Dirección de Servicios de Supervisión. La Oficina de Evaluación (OEDE) formaba parte de la Dirección de Gestión Basada en los Resultados. Desde 2007 la OEDE es independiente y está subordinada directamente al Director Ejecutivo.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	7	<p>Los órganos legislativos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas deberían ordenar a sus jefes ejecutivos que:</p> <p>a) estudien la capacidad de la organización para llevar a cabo investigaciones y planteen propuestas para crear en la organización una capacidad interna mínima de investigación;</p> <p>b) velen por que esa capacidad mínima de investigación implique la presencia de investigadores profesionales calificados y con experiencia que no tengan que rotar en sus funciones dentro de la organización;</p> <p>c) velen por que las entidades de investigación estén autorizadas a iniciar investigaciones sin injerencias del personal directivo superior de las respectivas organizaciones.</p> <p>d) Velen por que se establezcan procedimientos independientes de presentación de informes sobre las investigaciones (véase la recomendación 11 infra).</p>	Órgano rector	Aumento de los controles y la observancia	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA dispone de los medios necesarios para efectuar investigaciones por conducto de investigadores profesionales calificados y con experiencia (véanse asimismo las observaciones relativas a la recomendación 11).



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	8	Los órganos legislativos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas deberían ordenar a sus jefes ejecutivos que establezcan y difundan ampliamente políticas y procedimientos similares a los ya creados por las Naciones Unidas para ofrecer protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	Parcialmente	El PMA cuenta con una política de protección de quienes denuncian irregularidades en la Organización y están expuestos a eventuales represalias. Esta política se aplica en toda la Organización.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	9	Los órganos legislativos de cada organización deberían disponer que el proyecto de presupuesto de la entidad de supervisión interna sea elaborado por la propia entidad y sometido a la junta de supervisión externa, acompañado de las observaciones que pueda formular el jefe ejecutivo, para que ésta lo estudie y lo remita al órgano rector correspondiente.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Examen en curso	En curso	Parcialmente	El presupuesto de la Dirección de Servicios de Supervisión se prepara en el marco del presupuesto bienal y se presenta en un único presupuesto unificado del PMA. El presupuesto de la OEDE también forma parte del presupuesto bienal y se presenta en un anexo en el Plan de Gestión. El PMA examina la posibilidad de formular una norma que prevea la aprobación explícita del presupuesto de supervisión por parte de la Junta Ejecutiva.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	10	<p>Con respecto al nombramiento del jefe de supervisión interna, los órganos legislativos de cada organización deberían establecer:</p> <p>a) que los candidatos calificados deben seleccionarse sobre la base de un anuncio de vacante ampliamente difundido;</p> <p>b) que el nombramiento debe estar sujeto a la consulta y autorización previas del órgano rector;</p> <p>c) que la separación del cargo debe estar justificada y ser sometida al examen y consentimiento del órgano rector;</p> <p>d) que la duración del mandato deberá ser de cinco a siete años sin posibilidad de renovación ni expectativas de conseguir otro empleo en la misma organización de las Naciones Unidas al término del mandato.</p>	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Parcialmente	En curso	Parcialmente	Con respecto al nombramiento del jefe de supervisión interna, se da amplia difusión al anuncio de la vacante. El PMA estudia la posibilidad de consultar al órgano rector sobre la designación, la terminación y los límites de duración del mandato (véase también la recomendación 5).



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	11	<p>Los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que velen por el establecimiento de las siguientes normas mínimas para la presentación de informes de supervisión interna:</p> <p>a) Los informes de supervisión interna se presentarán al jefe ejecutivo.</p> <p>b) Se someterá de manera independiente a la junta de supervisión un informe resumido anual, con las observaciones del jefe ejecutivo aparte, para que lo examine.</p> <p>c) Se facilitará a la junta de supervisión, previa solicitud, cada uno de los informes de auditoría, inspección y evaluación internas.</p> <p>d) Se facilitará a la junta de supervisión, previa solicitud y con las debidas salvaguardias por motivos de confidencialidad, cada uno de los informes de investigación.</p>	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	En el PMA, todos los informes de evaluación de la OEDE, así como su informe anual, se presentan oficialmente a la Junta. El informe bienal del Inspector General también se presenta a la Junta. Los informes individuales de auditoría, inspección e investigación se presentan al Director Ejecutivo. El PMA está preparando una directiva sobre la presentación de los informes de auditoría interna a los órganos rectores, que se someterá al examen de la Junta Ejecutiva.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	12	<p>Respecto del seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión, los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que:</p> <p>a) Se cree una base de datos para hacer un seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión, y que las recomendaciones pendientes sean sometidas a una vigilancia y seguimiento periódicos;</p> <p>b) Velen por que el informe resumido anual sobre la supervisión interna que se presente a la junta de supervisión contenga un resumen de las recomendaciones que aún no se hayan llevado totalmente a la práctica.</p>	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	Parcialmente	El PMA estableció una base de datos para asegurar el seguimiento de todas las recomendaciones en materia de supervisión y de las recomendaciones pendientes.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	13	Los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que garanticen una evaluación independiente y de calidad, por ejemplo mediante un examen entre homólogos, de la entidad interna de supervisión, al menos una vez cada cinco años.	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA atribuye una gran importancia a que su órgano interno de supervisión sea objeto de evaluaciones independientes de la calidad. Expertos homólogos evalúan con regularidad las funciones internas de supervisión.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	14	<p>Los órganos legislativos de cada organización deberían adoptar las siguientes normas respecto de la supervisión interna:</p> <p>a) En el caso de las organizaciones que administran recursos bienales de al menos 250 millones de dólares de los EE.UU., se justifica la creación de una dependencia de supervisión interna;</p> <p>b) en el caso de las organizaciones que administran recursos bienales inferiores a los 250 millones de dólares de los EE.UU., los servicios de supervisión deberían obtenerse de cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas que esté en situación de prestarlos.</p>	Órgano rector	Mayor eficiencia	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA, que gestiona un presupuesto muy superior al mínimo recomendado de 250 millones de dólares por ejercicio bienal, está dotado de una dependencia interna de supervisión.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	15	<p>Los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que formulen propuestas para:</p> <p>a) Establecer una función relacionada con la ética, que cuente con un mandato claro que debería ser publicado en el sitio Web de la organización y en otros medios de comunicación;</p> <p>b) Crear un puesto de oficial de cuestiones éticas de la categoría D-1/P-5, según proceda, dentro de la oficina del jefe ejecutivo.</p>	Órgano rector	Difusión de las mejores prácticas	Aceptada	En curso	No	El PMA ha tomado medidas para crear una cultura de ética profesional: ha publicado directivas sobre la protección de quienes denuncian irregularidades, y está preparando una directiva en materia de divulgación de la información financiera. En la Oficina del Director Ejecutivo se designó con este propósito a un funcionario de nivel D-2 (Oficial de Ética).



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	16	<p>Los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que formulen propuestas para que:</p> <p>a) Todos los funcionarios elegidos, los de categoría D-1 y superior, así como todos los mencionados en el párrafo 50 deban hacer una declaración confidencial de su situación financiera;</p> <p>b) Las declaraciones de situación financiera se sometan anualmente a la oficina de ética o al oficial de cuestiones éticas para que las examine.</p>	Órgano rector	Mejora de la rendición de cuentas	Aceptada	En curso	No	Para fines de 2007 se preveía ultimar una propuesta para modificar los reglamentos del personal y publicar, luego, un documento de políticas.
2006/2	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas	17	Los órganos legislativos de cada organización de las Naciones Unidas deberían ordenar a sus respectivas juntas de supervisión que establezcan un sistema eficaz que permita la coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión externa e interna en todo el sistema.	Órgano rector	Mejora de la coordinación y la cooperación	Aceptada	Aplicada	Si	El Inspector General y la Dirección de Servicios de Supervisión, así como la OEDE, participan activamente en los mecanismos generales de coordinación y cooperación del sistema de las Naciones Unidas.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2 (Note)	Examen de la gestión del Laissez Passer de las Naciones Unidas	3	Los jefes ejecutivos de las organizaciones deberán asegurarse de que los miembros del personal encargados de entregar Laissez- Passer de las Naciones Unidas sólo lo hagan previa consignación de la fecha y firma por el destinatario.	Jefe ejecutivo	Aumento de los controles y la observancia	Aceptada	Aplicada	Si	El PMA está de acuerdo, en general, en mantener el procedimiento de expedición del laissez-passer de las Naciones Unidas contra firma y fecha oficial, si bien señala que el PMA podrá mantener algunos ajustes al procedimiento, cuando sea necesario, para lugares de destino remotos. Todos los miembros del personal que trabajan en la Sede firman y fechan un acuse de recibo del documento. A los miembros del personal que trabajan sobre el terreno se les envía una copia del acuse de recibo, que deben firmar y remitir a la Sede en cuanto reciban el laissez-passer.
2005/2 (Note)	Examen de la gestión del Laissez Passer de las Naciones Unidas	6	Los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían: a) suspender la custodia del Laissez-Passer de las Naciones Unidas por parte de la organización; y b) establecer la práctica de retener al menos el 50% del equivalente a un sueldo mensual de los miembros del personal separados del servicio hasta que se devuelva el Laissez-Passer de las Naciones Unidas para su cancelación.	Jefe ejecutivo	Aumento de los controles y la observancia	Aceptada	Aplicada	Si	a) En lugares de destino remotos, y/o según la situación contractual de los destinatarios, parece que la custodia del laissez-passer de las Naciones Unidas es más práctica y rentable. b) En el caso de los funcionarios internacionales, se retiene una suma global de 3 000 dólares. Esta cantidad no representa estrictamente el 50% del último salario, si bien es suficiente para reducir el riesgo de que no se devuelva el laissez-passer. En el caso del personal nacional, la cantidad retenida equivale al 50% del sueldo de un mes.



**ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA
(2004, 2005 y 2006)**

Informe	Título del informe	Número de la recomendación	Recomendación	Destinatario	Impacto previsto	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Impacto obtenido	Observaciones del PMA
2005/2 (Note)	Examen de la gestión del Laissez Passer de las Naciones Unidas	8	Los jefes ejecutivos de las organizaciones podrán aconsejar a sus dependencias de auditoría interna que emprendan una auditoría de la administración del Laissez-Passer de las Naciones Unidas dentro del siguiente ejercicio presupuestario.	Jefe ejecutivo	Aumento de los controles y la observancia	Examen en curso	No	No	La Oficina de Auditoría Interna evalúa las funciones y los procesos aplicando un enfoque basado en los riesgos. Por lo tanto, se examinará la posibilidad de realizar una auditoría de la administración de los laissez-passer de las Naciones Unidas, basada en una evaluación del perfil de riesgos.

Este cuadro tiene la estructura siguiente:

- Columna 1: Signatura del informe o nota;
- Columna 2: Título del informe/nota;
- Columna 3: Número de la recomendación;
- Columna 4: Texto de la recomendación;
- Columna 5: El destinatario indica si una recomendación se dirige a un órgano rector o a un jefe ejecutivo, para que éstos adopten una decisión al respecto;
- Columna 6: Impacto previsto: Como en los años anteriores, la DCI utiliza las categorías de impacto siguientes: "Mejora de la gestión gracias a una mayor eficacia "; " Mejora de la gestión gracias a una mayor eficiencia"; "Ahorros financieros sustanciales de carácter extraordinario o recurrente"; "Mejora de la gestión gracias al aumento de los controles y la observancia"; "Mejora de la gestión gracias a la difusión de las mejores prácticas"; "Mejora de la coordinación y la cooperación"; "Mejora de la rendición de cuentas"; y "Otras";
- Columna 7: Estado de aceptación: la DCI utiliza las categorías siguientes: "Aceptada", "Aprobada", "No aceptada", "Examen en curso", "No pertinente", y "En espera de una respuesta";
- Columna 8: Estado de aplicación: la DCI utiliza las categorías siguientes: "No iniciada"; "En curso"; y "Aplicada". Nótese que los cuadros en blanco significan que la DCI está en espera de una respuesta de la Organización;
- Columna 9: Las categorías del impacto obtenido son las siguientes: 'Sí'; 'Parcialmente'; y 'No'. Nótese que los cuadros en blanco indican que la DCI está en espera de una respuesta de la Organización;
- Columna 10: Observaciones presentadas por el PMA.



LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ADH	Dirección de Recursos Humanos
AUC	Comisión de la Unión Africana
CAADP	Programa de desarrollo integral de la agricultura en África
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCPPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
CEPA	Comisión Económica para África
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
DCI	Dependencia Común de Inspección
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EIRD	Estrategia Internacional de Reducción de Desastres
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IASC	Comité Permanente entre Organismos
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
LEG	Dirección de Servicios Jurídicos
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
NICSP	Normas internacionales de contabilidad del sector público
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEDE	Oficina de Evaluación
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OPS	Oficiales profesionales subalternos
OSIA	Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
PAS	Sistema de evaluación de la actuación profesional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RBM	Gestión basada en los resultados
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA